

QUILMES, 15 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0548/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual de seguros contra todo riesgo para la flota de vehículos de la Universidad.

Que la Subsecretaría de Administración establece el procedimiento de selección de proveedores como Contratación Directa N° 19/09 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 01/09, agregada a fs. 37 y 38 del Expediente mencionado en el Visto.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 48 se recibió una sola oferta, correspondiente a LA CAJA DE SEGUROS SA.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación, que obra a fs. 264.

Que a fs. 270 se observa el informe técnico del área solicitante.

Que luce a fs. 324 el Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 75/09, preadjudicando este procedimiento.

Que la empresa oferente ha sido notificada del Dictamen, según consta a fs. 325.

Que a fs. 26 el Director General de Administración manifiesta que corresponde imputar un importe proporcional, es decir, el correspondiente al período en curso, autorizándose la continuación del procedimiento.

Que a fs. 327 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 12, 13, 16, 17 y 18 de noviembre de 2009.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 486/09 se modifica el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009, aprobado mediante Resolución (CS) N° 133/09.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 19/09.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación anual de seguros automotor 2009/2010 a la empresa LA CAJA DE SEGUROS SA, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse con LA CAJA DE SEGUROS SA, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 60/100 (\$ 19.860,60); con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado para el presente Ejercicio deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan según imputación preventiva agregada a fs. 327 del Expediente de la referencia, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Secretaría Administrativa prever la afectación presupuestaria, al Programa que corresponda, para el Ejercicio 2010.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección General de Administración y a la Subsecretaría Administrativa el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio en cuestión.

ARTICULO 7º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese

RESOLUCION (R) N°: 01026



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes